DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

Radicado: D 2019070005706
Fecha: 18/10/2019
Tipo:
DECRETO
Destino:

"Por medio del cual se confiere una Comisión de Servicio"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en el artículo 2.2.5.22 y siguientes, determina - Clases de Comisión, señalando expresamente que:

"Las comisiones pueden ser:

1. De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."

De igual forma el mismo Decreto citado, establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; El Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho días siguientes a su vencimiento."

Mediante Acta del Consejo de Gobierno celebrada el 07 de octubre de 2019, como consta en el Acta Nro. 43, el Jefe de la Oficina Privada presentó al Gabinete Departamental la solicitud de Comisión de Servicios, para la señora **CARMEN TERESA VELEZ GONZALEZ**, Piloto de Aviación, y para el señor **JORGE ELIECER VARGAS GARAY**, Piloto de Aviación, ambos adscritos al Despacho del Gobernador, entre los días 10 al 16 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive, con el objeto de "*Realizar el entrenamiento recurrente y habilitación ante la autoridad aeronáutica como pilotos del equipo Bell 412 HK3578G, en las instalaciones de FlighSafety, centro de instrucción y simulación , aprobado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC)*", la cual se realizará en la ciudad de Fort Worth, Texas (Estados Unidos).

Los gastos de tiquetes aéreos y viáticos serán asumidos por la Gobernación de Antioquia, los cuales serán calculados de acuerdo con los Decretos Departamentales No. 2017070004620 y No. 2016070005502, por un monto de USD$260 diarios.

FVERGARAG

"Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios"

La señora **CARMEN TERESA VELEZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **32.533.543**, desempeña la plaza de empleo de **PILOTO DE AVIACIÓN** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 275, Grado 05, NUC Planta 6834, ID Planta 4471, adscrito al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

El señor **JORGE ELIECER VARGAS GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía **16.703.449**, desempeña la plaza de empleo de **PILOTO DE AVIACIÓN** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 275, Grado 05, NUC Planta 6833, ID Planta 4470, adscrito al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios entre los días 10 al 16 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive, a la señora **CARMEN TERESA VELEZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **32.533.543**, quien desempeña la plaza de empleo de **PILOTO DE AVIACIÓN** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 275, Grado 05, NUC Planta 6834, ID Planta 4471, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, con el objeto de *"Realizar el entrenamiento recurrente y habilitación ante la autoridad aeronáutica como pilotos del equipo Bell 412 HK3578G, en las instalaciones de FlighSafety, centro de instrucción y simulación , aprobado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC)"*, la cual se realizará en la ciudad de Fort Worth, Texas (Estados Unidos).

Los gastos de viáticos serán asumidos por la Gobernación de Antioquia, estos serán calculados de acuerdo con los Decretos Departamentales No. 2017070004620 y No. 2016070005502, por un monto de USD$260 diarios.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder Comisión de Servicios entre los días 10 al 16 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive, al señor **JORGE ELIECER VARGAS GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía **16.703.449**, quien desempeña la plaza de empleo de **PILOTO DE AVIACIÓN** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 275, Grado 05, NUC Planta 6833, ID Planta 4470, adscrito al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, con el objeto de *"Realizar el entrenamiento recurrente y habilitación ante la autoridad aeronáutica como pilotos del equipo Bell 412 HK3578G, en las instalaciones de FlighSafety, centro de instrucción y simulación , aprobado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC)"*, la cual se realizará en la ciudad de Fort Worth, Texas (Estados Unidos).

Los gastos de viáticos serán asumidos por la Gobernación de Antioquia, estos serán calculados de acuerdo con los Decretos Departamentales No. 2017070004620 y No. 2016070005502, por un monto de USD$260 diarios.

ARTICULO TERCERO: La presente Comisión de Servicios se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

"Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios"

ARTICULO CUARTO: La señora **CARMEN TERESA VELEZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **32.533.543** y el señor **JORGE ELIECER VARGAS GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía **16.703.449,** deben reintegrarse a sus labores el día 18 de noviembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, y presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los tres (3) días siguientes a su vencimiento

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Aprobó
Ferney Alberto Vergara García Profesional Universitario 10/10/2019	Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 10/10/2019	Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FVERGARAG